Cerro Sombrero, 29 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION Nº 060/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail de la Directora Suplente de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller MicroCentro a realizarse el día Viernes 31 de Agosto de 2012.-
- 2) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primayera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. SOLEDAD MAYORGA CULUN, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Taller MicroCentro a realizarse el día

ciudad de Punta Arenas, para asistir a Taller MicroCentro a realizarse el día Viernes 31 de Agosto de 2012. Se trasladará en vehículo municipal placa patente BBHR-19.-

2º ENTREGUESE, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para solventar gastos de alimentación; los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

LIDAD DE

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

FIRMA DEL INTERESADO

CVV/cts
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- <u>Archivo/</u>